

# DECRETO N° 040 16 de Junio de 2017

 2000000000	
Código: CON	
Versión: 01	
-	
Página 1 de 1	

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICION DE RECURSOS ANUNCIADOS POR LA SECRETRIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA ( E ) AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2017 CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE

El Alcalde Municipal de Alejandría —Departamento de Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 347 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 31 ley 179 de 1994, decreto 111 de 1996 y la ley 819 de 2003 y....

## CONSIDERANDO

- 1. Que el Departamento de Antioquia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia anunció recursos al Municipio de Alejandría Antioquia mediante Resolución 2017060088567 de junio 16 de 2017.
- 2. Que mediante dicha Resolución le fue asignado al Municipio de Alejandria Setenta y dos millones quinientos mil pesos m.l \$72.500.000.
- 3. Que dichos recursos corresponden a distribución realizada por el Departamento de Antioquia Seccional de Salud y Protección Social para concurrir con el fortalecimiento de la estrategia atención primaria en salud desarrollada en el marco del plan Decenal de salud pública.
- 4. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la actual vigencia los recursos antes mencionados.

Con lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

ARTICULO 1°. Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de: Setenta y dos millones quinientos mil pesos m.l. (\$72.500.000) M/CTE tal como se detalla en el anexo del presente decreto que hace parte integral del mismo.

"UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS "
Calle 20 № 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55
Web: www.alejandria.gov.co email: hacienda@alejandria-antioquia.gov.co

ARTICULO 2°. Adicionar al presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de: Setenta y dos millones quinientos mil pesos m.l. (\$72.500.000) M/CTE tal como se detalla en el anexo del presente decreto que hace parte integral del mismo.

ARTICULO 3°. El presente Decreto rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el Municipio de Alejandría – Departamento de Antioquia, a los diez y seis (16) días del mes de junio de 2017.

EUIS RERNANDO LOPEZ PEREZ

Alcalde Municipal

"UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS "
Calle 20 № 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55
Web: www.alejandria.gov.co email: hacienda@alejandria-antioquia.gov.co



#### MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Nit: 890.983.701

Pagina: 1 de: 1

## Adiciones presupuestales

Documento: 000040 Fecha: 16/06/2017

### Descripción:

El Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia anunció recursos al Municipio de Alejandría Antioquia mediante Resolución 2017060088567 de junio 16 de 2017. Mediante dicha Resolución le fue asignado al Municipio de Alejandría Setenta y dos millones quinientos mil pesos m.l \$72.500.000, los cuales corresponden a distribución realizada por el Departamento de Antioquia - Seccional de Salud y Protección Social para concurrir con el fortalecimiento de la estrategia atención primaria en salud desarrollada en el marco del plan Decenal de salud pública.

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS
1130203040204	1034 SGP Salud Publica	Fortalecimiento de la Estratégia Atención Primaria en Salud 2017060088567	72.500.000,00	0,00
2230402010301	1934 SGP Salud Publica	Aporte Programas de la Salud y del Bienestar de la Población del Departamento APS	0,00	72.500.000,00
		TOTALES	72.500.000,00	72.500.000,00

Alcalde Municipal

